

La esclavitud moderna: trabajo y matrimonio forzosos

Autor: Noel García García

Si bien Mauritania se convirtió en el último país del mundo en abolir la esclavitud en 1981, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) reconoce que esta condición prevalece en el mundo hoy en día. De acuerdo con este organismo internacional, la esclavitud moderna se utiliza como un término general que abarca prácticas como el trabajo forzoso y el matrimonio forzado, y en donde la víctima no puede rechazar o abandonar debido a amenazas, violencia, coerción, engaño o abuso de poder.

El Informe “Estimaciones mundiales sobre esclavitud moderna: trabajo forzoso y matrimonio forzado” indicaba que, en cualquier día del año 2016, 40.3 millones de personas eran víctimas de esta situación. De ese total y de acuerdo con la clasificación anterior, 24.9 millones estaban sometidas a explotación laboral, en tanto 15.4 millones vivían en un matrimonio al cual no habían dado su consentimiento. Las mujeres y niñas eran las más afectadas, representando un 71% de la cifra global, mientras que el 25% correspondía a la población infantil (Walk Free Foundation y OIT, 2017).

Respecto al trabajo forzado, un caso muy particular en los últimos cinco años ha sido el de Qatar, en donde Amnistía Internacional ha advertido sobre las condiciones de explotación que sufren los trabajadores extranjeros en la construcción de estadios, hospitales y hoteles, previo a la Copa Mundial de la FIFA en el año 2022 (El Mundo, 2015). Lo anterior, había cobrado la vida de 1200 obreros en el año 2014, según la Confederación Sindical Internacional (Infobae, 2016).

En cuanto a matrimonio forzado, en muchos países islámicos y latinos perpetúan las prácticas tradicionales que obligan a las mujeres a casarse, incluso antes de que ellas cumplan la mayoría de edad (EFE, 2019). Relacionado con lo anterior, persiste el turismo sexual infantil, principalmente en algunos países del sudeste asiático.

Es indiscutible que acabar con la esclavitud moderna debe ser un punto central de la agenda internacional, aunque también es fundamental combatir las causas que la originan. Los desplazamientos forzados debido a la pobreza, las guerras o por desastres naturales deben ser seguros, velando en todo momento por los Derechos Humanos de los migrantes y refugiados quienes son los principales vulnerables a esta condición. En tanto, la promoción del empoderamiento femenino y la equidad de género puede coadyuvar en la prevención de matrimonios forzosos.

También existen varios instrumentos jurídicos internacionales que han declarado la esclavitud como un crimen contra la humanidad castigado por el Derecho Penal Internacional, pero en muchos casos la comunidad internacional no puede accionar, detenido por una cuestión de respeto a la soberanía nacional de cada país.



Tags: Esclavitud moderna, derechos humanos, matrimonio forzado.